MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

INFORME DE GESTIÓN No. ____01___

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2025

1. No. DEL CONTRATO	415-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-44-101104199 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No.: 41625 Fecha expedición: 11 DE FEBRERO 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIORG Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $36.312.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA Identificación 79.601.979 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 68 B No 78-24 Int 2 apto 201 Bogotá Teléfono de contacto 3108835730 E-mail de contacto:fletscher.leo73@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC.JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ** Cargo: **DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN.** Resolución de nombramiento (**No. 000435** fechada **01/20/2025**) Teléfono de contacto 3138479507 E-mail de contacto: jhony.aguirre@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proyectar estudios de estado mayor con proposito de reunir y analizar la informacion pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo. 2. Revisar los estudios de estado mayor que sean presentados para propuestas de creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con el propósito de realizar recomendaciones para que sean corregidos y presentados correctamente. 3. Asesorar en el proceso de operaciones (Planear,Preparar,Ejecutar y Evaluar)en los diferentes escalones tácticos de la Fuerza. 4. Proyectar lineamientos respecto a la creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con base a la reglamentación y doctrina vigente. 5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación,modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional. 6.Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor. 7. Actualizar y retroalimentar al Jefe de Departamento de operaciones,

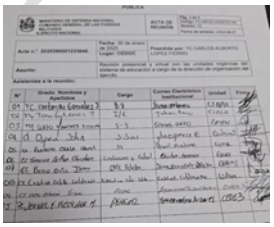
DIORG

	directores y demás personal que integra el departamento de operaciones en la doctrina militar vigente. 8. Recomendar y asesorar en la doctrina organizacional en coordinación con el comando de educación y doctrina, a fin de generar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley. 9. Recomendar y asesorar en la alineación estratégica de la estructura organizacional con los procesos institucionales. 10. Analizar la estructura organizacional de las diferentes Fuerzas, así como de Ejércitos de otros países, con el fin proponer estructuras innovadoras para el aporte en la modernización del Ejército Nacional. 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia suscompañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las ✓ actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1(1. Proyectar estudios de estado mayor con propósito de reunir y analizar la información pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo).

DIORG

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ESTUDIO DE ESTADO MAYOR		ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR MODIFICACIÓN DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIIONAL. 

Obligación No. 6. Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	ACTA	2025390001233646	REUNIÓN PRESENCIAL CON EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA FIN EMITIR LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR. 
03	ACTA	2025300109504231	REUNIÓN PRESENCIAL CON LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AEREO (DAVAAA) CON EL FIN EMITIR LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR. 

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones..
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>06</td><td>ACTA</td><td>20252130062 54916</td><td>REUNIÓN PRESENCIAL CON EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA FIN EMITIR LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR.
</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), FEBRERO de 2025**

PS. LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA
CC:79.601.979
Contrato No.415-CEMAC PERSONAL-2025

BORRADOR